

EXTRACTO

**TRANSFORMACION DE LA COMPAÑIA
"IMPORTADORA AUTOMOTRIZ AYORA"
SOCIEDAD ANONIMA EN COMPAÑIA
DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

: Por escritura pública celebrada ante el suscrito Notario, el día veinte de agosto del presente año, los señores Luis Antonio Ayora Espinoza, casado, empleado y Clara Espinoza viuda de Ayora, de ocupación quehuaceros de casa, ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad, como accionistas de la Compañía "Importadora Automotriz Ayora" S. A., transformaron dicha Compañía en una de responsabilidad limitada, de conformidad con las siguientes estipulaciones:

NOMBRE:— "IMPORTADORA AUTOMOTRIZ AYORA COMPANIA LIMITADA";

OBJETO:— Compra y venta de repuestos y accesorios para uso automotriz, herramientas para diversos usos, importación de mercaderías; representaciones y toda clase de actos mercantiles al por mayor y menor;

PLAZO:— Cincuenta años, a partir de esta fecha.

NACIONALIDAD:— Ecuatoriana;

DOMICILIO:— Guayaquil, pero podrá establecer agencias y sucursales en cualquier lugar del país;

CAPITAL:— Cincuenta mil sucres, dividido en cincuenta participaciones de un mil sucres

cada una, pagado en la siguiente forma: señora Clara Espinoza viuda de Ayora, diez mil sucres, diez aportaciones; señor Luis Antonio Ayora Espinoza, diez mil sucres, diez aportaciones; Carmen María de Lourdes Ayora Espinoza de Lilliegren, diez mil sucres, diez aportaciones; María Eugenia Ayora Espinoza de Vargas, diez mil sucres, diez aportaciones; y, Jorge Rodrigo Ayora Espinoza, diez mil sucres, diez aportaciones.

ADMINISTRACION:— La Compañía estará administrada por la Junta General, el Presidente y el Gerente.

REPRESENTACION:— Tanto legal, como judicial y extrajudicialmente la representará el Gerente.

Guayaquil, agosto 28 de 1.968.

**DR. CARLOS QUINONEZ
VELAZQUEZ**

: Por mandato del Sr. Juez Provincial Primero del Guayas Dr. Guillermo Espinosa Vega, en auto expedido el día de hoy, a las diez de la mañana, pongo en conocimiento del público el precedente EXTRACTO.

Guayaquil, Agosto 29 de 1.968

**LCDO. LUIS URQUIZA R.,
Secretario del Juzgado Provincial
Primero del Guayas**

EXTRACTO

**TRANSFORMACION DE LA COMPAÑIA
"IMPORTADORA AUTOMOTRIZ AYORA"
SOCIEDAD ANONIMA EN COMPAÑIA
DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

: Por escritura pública celebrada ante el suscrito Notario, el día veinte de agosto del presente año, los señores Luis Antonio Ayora Espinoza, casado, empleado y Clara Espinoza viuda de Ayora, de ocupación quehuaceros de casa, ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad, como accionistas de la Compañía "Importadora Automotriz Ayora" S. A., transformaron dicha Compañía en una de responsabilidad limitada, de conformidad con las siguientes estipulaciones:

NOMBRE:— "IMPORTADORA AUTOMOTRIZ AYORA COMPANIA LIMITADA";

OBJETO:— Compra y venta de repuestos y accesorios para uso automotriz, herramientas para diversos usos, importación de mercaderías; representaciones y toda clase de actos mercantiles al por mayor y menor;

PLAZO:— Cincuenta años, a partir de esta fecha.

NACIONALIDAD:— Ecuatoriana;

DOMICILIO:— Guayaquil, pero podrá establecer agencias y sucursales en cualquier lugar del país;

CAPITAL:— Cincuenta mil sucres, dividido en cincuenta participaciones de un mil sucres

cada una, pagado en la siguiente forma: señora Clara Espinoza viuda de Ayora, diez mil sucres, diez aportaciones; señor Luis Antonio Ayora Espinoza, diez mil sucres, diez aportaciones; Carmen María de Lourdes Ayora Espinoza de Lilliegren, diez mil sucres, diez aportaciones; María Eugenia Ayora Espinoza de Vargas, diez mil sucres, diez aportaciones; y, Jorge Rodrigo Ayora Espinoza, diez mil sucres, diez aportaciones.

ADMINISTRACION:— La Compañía estará administrada por la Junta General, el Presidente y el Gerente.

REPRESENTACION:— Tanto legal, como judicial y extrajudicialmente la representará el Gerente.

Guayaquil, agosto 28 de 1.968.

**DR. CARLOS QUINONEZ
VELAZQUEZ**

: Por mandato del Sr. Juez Provincial Primero del Guayas Dr. Guillermo Espinosa Vega, en auto expedido el día de hoy, a las diez de la mañana, pongo en conocimiento del público el precedente EXTRACTO.

Guayaquil, Agosto 29 de 1.968

**LCDO. LUIS URQUIZA R.,
Secretario del Juzgado Provincial
Primero del Guayas**